

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 114, 115, 118 FRACCIÓN I Y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada que desee presentar propuestas para participar en los procesos de selección y designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Descentralizados siguientes:

- | | |
|---|--|
| 1. Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto. | 5. Instituto Cultural de León. |
| 2. Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. | 6. Instituto Municipal de las Mujeres. |
| 3. Patronato del Parque Zoológico de León. | 7. Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato. |
| 4. Instituto Municipal de Planeación. | 8. Sistema Integral de Aseo Público. |

El desahogo de los procedimientos de selección y designación de los titulares de los Órganos Internos de Control serán de carácter individual y por separado respecto de cada Organismo Descentralizado. Las personas participantes deberán presentar propuesta, con su correspondiente documentación, por cada postulación.

Lo anterior, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas o propuestas para participar en los procedimientos de selección y designación, son:

- I. Tener ciudadanía mexicana y comprobar residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II. Contar con estudios de licenciatura, y preferentemente de postgrado, en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas;
- III. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos;
- IV. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación, y
- VI. No haber sido integrante del Ayuntamiento en el periodo inmediato anterior.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionados en la base Primera de la presente convocatoria las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento y credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente;
- II. Constancia de Residencia;
- III. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su caso de postgrado, legalmente expedidos en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas;
- IV. Currículum vitae actualizado con fotografía de la persona aspirante o propuesta;
- V. Cualquier constancia documental que acredite que la persona interesada cuenta con experiencia mínima de dos años en el buen desempeño de actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de recursos;
- VI. Constancia de antecedentes disciplinarios, con una vigencia no mayor de 6 meses, expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
- VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; de igual forma señalar no haber ocupado cargo de elección popular en el Ayuntamiento del periodo inmediato anterior, y
- VIII. Para el caso de aquellas personas propuestas por un organismo de la Sociedad Civil, además de los requisitos señalados en la presente base, deberá de presentar escrito libre de la propuesta por parte de la Organización Civil, así como la manifestación de la aceptación de la propuesta como participante.

TERCERA. Las personas interesadas, o quienes las propongan, deberán presentar y entregar en las oficinas de la Contraloría Municipal, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria, señalando domicilio y una cuenta de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirán efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquiera de estos medios.

El domicilio de la Contraloría Municipal se encuentra ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sin número, Zona Centro, en la ciudad de León, Guanajuato.

La presentación y entrega de la documentación deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días 19 al 23 del mes de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, en un horario de las 8:00 a las 15:30 horas.

CUARTA. El personal de la Contraloría Municipal entregará un acuse de recibo en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acredita los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, según se haga constar en el acuse respectivo, la persona participante o propuesta, por una sola ocasión, tendrá un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del acuse referido para la presentación de aquellos faltantes; con la salvedad que ante la omisión de la presentación de dichos documentos se tendrá por no presentada la solicitud o propuesta. Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día hábil señalado para recepción de propuestas conforme lo dispuesto en la base inmediata anterior.

Ante la presentación de aquellos documentos faltantes, la Contraloría emitirá un acuse definitivo de la totalidad de los documentos presentados por la persona participante o propuesta.

Una vez que sea entregada la totalidad de la información o documentación será momento en el cual se podrá solicitar el acuse de recibo correspondiente.

QUINTA. Concluido el plazo para la recepción de propuestas se reunirán los integrantes de la Comisión de Selección a efecto de recibir y aprobar el informe que presentará la Contraloría Municipal en donde indicará los datos generales de las personas aspirantes o propuestas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

SEXTA. La Comisión de Selección, a través de la instancia que determine, será la instancia responsable de la aplicación de un examen de conocimientos y uno de habilidades psicométricas a las personas aspirantes o propuestas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria. La Comisión de Selección se reserva el derecho para establecer y modificar la metodología, contenido, instrucciones, así como el mecanismo de aplicación y desarrollo de la evaluación.

El examen de conocimientos se aplicará el día 05 del mes de marzo del 2024 dos mil veinticuatro y el correspondiente a las habilidades psicométricas se aplicará el día 11 del mes de marzo del 2024 dos mil veinticuatro. La Comisión de Selección determinará el horario, duración máxima y su desarrollo será preferentemente a través de medios electrónicos y en una sola sesión.

No podrán presentar el examen correspondiente a las habilidades psicométricas aquellas personas aspirantes o propuestas que no hayan obtenido la calificación mínima de 7.0 siete en el examen de conocimientos.

La información relativa a las fechas, horarios y referencias de la aplicación del examen de conocimientos y psicométricos se notificará a los correos electrónicos de las personas aspirantes o propuestas. La Comisión de Selección podrá cambiar el formato, fechas y horarios de aplicación por causas de fuerza mayor, lo cual, se dará a conocer por el mismo medio.

La guía de estudio del examen de conocimientos podrá consultarse en la página de internet del municipio www.leon.gov.mx, misma que estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria.

No se podrá presentar el examen de conocimientos y el correspondiente a las habilidades psicométricas, en fecha u hora distinta a la establecida por la Comisión de Selección.

Las personas aspirantes o propuestas pasarán a la etapa de entrevista, siempre y cuando obtengan una calificación aprobatoria en el examen de conocimientos y un resultado de compatibilidad con los requerimientos del puesto por cuanto la evaluación psicométrica. Las calificaciones obtenidas en ambos exámenes serán notificadas a las correspondientes cuentas de correo electrónico.

SÉPTIMA. Las entrevistas se llevarán a cabo por la Comisión de Selección dentro del plazo comprendido entre el día 15 al 22 del mes de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, con exclusión del día 16, 17 y 18 del mes de marzo del 2024 dos mil veinticuatro por considerarse inhábiles. Las entrevistas serán video grabadas y podrán efectuarse vía remota a través de medios electrónicos, y su difusión al público en general, se llevará a cabo de manera posterior al término de la presente etapa.

El lugar, fecha, y hora, así como la modalidad presencial o virtual, en que se llevarán a cabo las entrevistas, se notificará en el domicilio o en la cuenta de correo electrónico señalada para recibir todo tipo de notificaciones, así como en la Gaceta Municipal.

OCTAVA. Agotada la etapa de entrevistas, la Comisión de Selección procederá a integrar y aprobar las propuestas de ternas que se enviarán a los organismos descentralizados para que estos realicen la designación y contratación de las personas que ocuparán los cargos de titulares y/o representantes de los Órganos Internos de Control de conformidad con su normatividad aplicable.

NOVENA. Las personas que resulten aprobadas para integrar las propuestas de ternas serán notificadas dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación que se realice a los correspondientes organismos descentralizados para que estos realicen la designación y contratación para ocupar el cargo de titular y/o representante de su Órgano Interno de Control a más tardar el día 30 del mes de abril del 2024 dos mil veinticuatro. Dichas propuestas serán además publicadas en la página de internet del Municipio www.leon.gov.mx y en el tablero de avisos de la Tesorería Municipal.

DÉCIMA. La información que se genere con motivo del proceso de designación tendrá el carácter de pública en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Selección por conducto de su Presidente.

Publíquese la presente convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de León, Guanajuato en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet y redes sociales del Municipio de León, Guanajuato:

leon.gov.mx

ATENCIÓN
"EL TRABAJO TODO LO VENGE"
"2024, a 200 años de la Independencia del Primer Congreso
Constituyente de Guanajuato."

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- | | |
|--|---|
| Lic. Luz Graciela Rodríguez Martínez
Presidenta de la Comisión de Selección | Mtro. Ricardo Andrés Pedrosa
Integrante de la Comisión de Selección |
| Lic. Alma Delia López Orozco
Secretaria de la Comisión de Selección | Lic. Oscar Antonio Cabrera Morán
Integrante de la Comisión de Selección |
| | Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Integrante de la Comisión de Selección |